



RESOLUCIÓN Nro. 3430 DE 2019

Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidorade Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las previstas en el artículo 215º de la Ley 223 de 1.995, artículo 22º del Decreto 2141 de 1.996, artículo 2.2.1.2.12 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2.016, artículos 297º, 341º, 344º y 494º de la Ordenanza 014E de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ordenanza 014E de 2.017 *"(...) el sistema tributario del Departamento de Arauca se funda en los principios de debido proceso, legalidad, equidad, progresividad, eficiencia, principio de autonomía rentística y principios legales (...)"*, en concordancia y refiriendo que *"(...) las actuaciones administrativas deberán regirse por los principios de celeridad, eficiencia, economía, imparcialidad, publicidad y contradicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 215º de la Ley 223 de 1.995, estableció para los responsables del impuesto al consumo recae la obligación de *"Registrarse en las respectivas Secretarías de Hacienda Departamentales o del Distrito Capital, según el caso, dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente Ley o al inicio de la actividad gravada."*

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 297º de la Ordenanza 014E de 2.017, prevé el deber de los productores e importadores contar con *el respectivo registro ante la Secretaría de Hacienda"*(...)

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 311º ibídem, en concordancia con lo previsto en el artículo 572º del Estatuto Tributario Nacional, será deber y obligación formal de los contribuyentes *"cumplir con los deberes formales señalados en la Ley, los Decretos, Ordenanzas, o los reglamentos, personalmente o por medio de sus representantes (...)"*



RESOLUCIÓN Nro. 3430 DE 2019

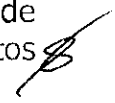
Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidorade Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo indicado en el artículo 22º del Decreto Reglamentario 2141 de 1.996, compilado en el artículo 2.2.1.2.12 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2.016 se establecen los requisitos base para efectuar el Registro de Sujetos Pasivos o Responsables del Impuesto al Consumo.

Que en el Decreto N° 528 de 2.018 *"por medio del cual se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para la habilitación o renovación del registro de empresas importadoras, productoras y distribuidoras de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones"*, se establece que las empresas deben cumplir unos requisitos mínimos para que pueda ser autorizado su registro por primera vez, para renovarlo o para la adición de nuevos productos en el maestro autorizado de la empresa.

Que a la empresa **BAVARIA & CIA S.C.A.**, identificada con el **NIT 860.005.224-6**, se le autorizó la renovación del registro como empresa productora de cervezas, sifones, refajos y mezclas, mediante la resolución N° 1968 de fecha 03 de julio de 2019, a su vez mediante resolución N° 2128 del 17 de julio de 2019 se le autorizó el registro como su distribuidor a la empresa **KOPP'S COMMERCIAL S.A.S.**,

Que el señor **EDGAR LEONARDO PARDO GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.578.486, actuando como representante legal para fines judiciales y administrativos de la empresa **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, mediante oficio allegado a la Secretaría de Hacienda Departamental con radicado N° 2019040014431-1, eleva solicitud de adición de un nuevo producto en el maestro autorizado mediante Resolución N° 1968 de 2019.

Que revisada la documentación allegada, el funcionario competente de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca emite concepto de viabilidad técnica frente a la revisión de los requisitos establecidos en el Decreto N° 528 de 2018, para el proceso invocado. 

Que en mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN Nro. **3430** DE 2019

Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidora de Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el maestro general de productos gravados con el impuesto al consumo autorizado mediante resolución N° 2128 del 17 de julio de 2019, a la empresa distribuidora **KOOPS COMMERCIAL S.A.S.**, identificada con el **NIT N° 900.818.921-5**, los productos que se relacionan en el Anexo Técnico N° 2 de Adición, con un (1) ítem de productos, el cual para todos los efectos legales y administrativos se considerará parte integral del presente acto administrativo, por la vigencia de la Resolución N° 2128 de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás artículos de la Resolución N° 1879 de 2018, quedan como se establecieron en la misma.

ARTICULO TERCERO: La empresa **KOPP'S COMERCIAL S.A.S.**, identificada con NIT N° 900.818.921-5, deberá cumplir con el pago de Gaceta del presente acto administrativo, en cumplimiento al Artículo 128 de la Ordenanza 014E de 2017 (Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca),

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Secretaria de Hacienda Departamental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca el artículo 350° y subsiguientes de la Ordenanza 014E de 2.017 concordantes con el artículo 565° del Estatuto Tributario Nacional.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5

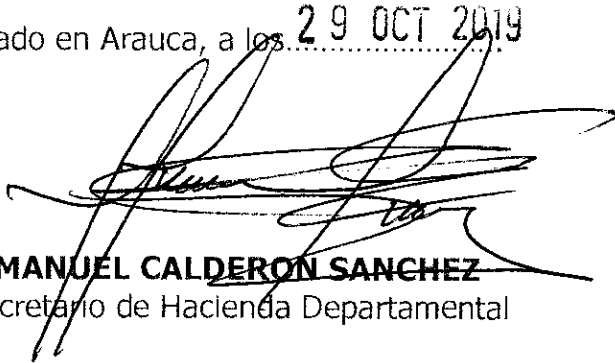


RESOLUCIÓN Nro. 3430 DE 2019

Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidora de Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 29 OCT 2019


MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Luis Fernando Castellanos Santos. – A. Administrativo. S.H.D. 4

Revisó: Lisandro Jáuregui M. – A. Administrativo. S.H.D.

Autorizó: Mauricio Enrique Lindo Sánchez – Profesional Universitario S.H.D. 1